



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SAO CARLOS (UFSCar).

UFSCar
Nº 08 / 2016
Proc. nº 4064/2014-21

En Córdoba, a de de 2014

REUNIDOS

De una parte, D. José Carlos Gómez Villamandos, Rector Magfco de la UNIVERSIDAD DE CORDOBA (ESPAÑA), y de otra el Excmo. Sr. Prof. Dr. Targino de Araujo Filho, Rector de la UNIVERSIDAD FEDERAL DE SAO CARLOS (UFScar).

EXPONEN

El presente convenio específico se enmarca dentro de las actividades a desarrollar bajo el marco del convenio de colaboración firmado entre la Universidad de Córdoba (España) y la Universidad Federal de Sao Carlos con fecha 29 de septiembre de 2014.

El citado Convenio Marco, establece en su cláusula tercera que la ejecución práctica de los programas de colaboración concretos que se establezcan al amparo del mismo se realizará a través de Convenios Específicos. Por ello, se suscribe el presente documento sobre la base de las siguientes

CLÁUSULAS

I.- OBJETIVOS.-

El objeto del convenio consiste en promover un Programa de intercambio de estudiantes de posgrado y de profesores investigadores entre ambas Universidades.

El presente Convenio tiene pleno encuadramiento normativo en el art. 2.2.j de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en los artículos 3.j y 154 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre.

II.- COMPONENTES.-

Este convenio específico será desarrollado conjuntamente por las siguientes Unidades y Centros:

1.- Universidad de Córdoba:

Grupo/Dpto./Centro: Grupo de Investigación "Evaluación, educación e innovación (E2I) (SEJ049)

Responsable: Ignacio González López



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



ufscar

2.- Universidad Federal de Sao Carlos (UFSCar)

Grupo/Dpto./Centro: Núcleo de Investigación y Acción Social y Educativa (NIASE)

Responsable Dra. Roseli de Rodrigues de Mello,

La coordinadora e investigadora principal será Dra. Carlota de León Huertas

III.- PLAN DE TRABAJO.-

Los trabajos objeto del convenio se realizarán a lo largo del año/s 2014-2016.

Las fases y fechas de ejecución previstas son:

1.- FASE A.

Estancia de investigación para conocimiento la Universidad de Sao Carlos y planificación de proyecto conjunto de investigación y formación en Comunidades de Aprendizaje. Con el doble objetivo de analizar la metodología de trabajo en las Comunidades de Aprendizaje de las actuaciones de éxito -grupos interactivos y formación de familiares- en relación con los procesos de alfabetización digital y, valorar las redes de colaboración existentes entre los diferentes agentes sociales, la administración educativa y las Comunidades de Aprendizaje

Se prevé su terminación a finales del mes de Junio 2015

2.- FASE B.

1. Selección de los estudiantes candidatos al Programa de Intercambio por los coordinadores de las instituciones de origen. El criterio será la excelencia académica, a través del análisis del Certificado de Historia Académica y de Curriculum Vitae de los candidatos. También deberán poseer conocimiento mínimo del idioma de la institución receptora, comprobado mediante certificado de dominio del idioma. La aceptación final quedará a cargo de la institución receptora.

2. Definición de un Plan de Estudios y/o de un Plan de Investigación en su caso, individual para cada uno de los estudiantes de posgrado y profesores investigadores, que se desarrollarán en la institución receptora. Este plan debe ser preparado antes del viaje a la institución receptora, en común acuerdo entre los coordinadores de las dos instituciones.

3. Los estudiantes de posgrado y profesores investigadores que sean aceptados por la institución receptora serán considerados alumnos del Programa de Intercambio, y estarán sujetos a todas las normas y reglamentos de la institución receptora, observándolos como cualquier alumno regularmente matriculado o miembro del grupo de investigación.

4. La duración de la estadía del estudiante de posgrado y de profesor investigador en la





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



UFSCAR

institución receptora no podrá exceder dos semestres lectivos.

5. El número máximo de estudiantes de posgrado y de profesores investigadores de intercambio de una institución en la otra, no debe exceder en ningún momento de tres (3).

6. El seguro médico deberá ser obtenido por el estudiante en su país de origen, antes de su llegada a la institución receptora.

Se prevé su terminación a finales del mes de Julio 2017

Se llevarán a cabo los siguientes encuentros y estancias:

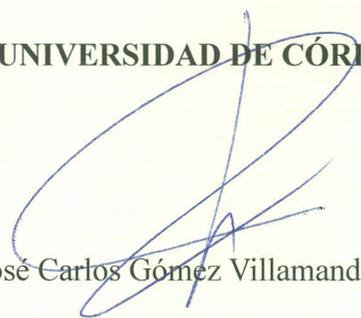
- Reunión de los responsables de grupo y el coordinador en el mes de Julio 2015 en Valencia, Congreso Internacional Multidisciplinar de Investigación Educativa.
- Estancia de 1 mes de dos responsables de la Universidad de Córdoba, en la Universidad Federal de Sao Carlos, entre los meses de Septiembre y Octubre 2014.
- Estancias de 1 mes de uno de los responsables de la Universidad Federal de Sao Carlos en la Universidad de Córdoba, entre los meses de enero y diciembre 2015.
- Reunión de los responsables de grupo y el coordinador en el mes de Julio 2016 en Sevilla, Congreso Internacional Multidisciplinar de Investigación Educativa.

IV.- FUENTES DE FINANCIACION.-

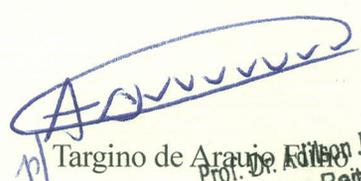
Se podrán solicitar ayudas a los organismos correspondientes de las universidades y a otros organismos externos.

Por la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Por la UNIVERSIDAD FEDERAL DE
SAO CARLOS (BRASIL)



José Carlos Gómez Villamandos



Targino de Araujo Filho
Prof. Dr. Edison Jesus Ap. de Oliveira
Vice-Reitor - UFSCar

Prof. Dra. Priscilla Hortense
Coordinador Programa Posgrado
Enfermería

25 JAN 2016

22 JUN 2015